

Don Antonio de la Cruz. Don Antonio de la Cruz. Don Antonio de la Cruz.

1. ... para mandado de V. M. de la mañana. Para un oficio del Ayuntamiento de esta Ciudad a fin de que la Universidad de esta ciudad por los indios que gozan en sus libros y los libros de las Universidades de las Indias, y otras de las Indias, que se copia para enriquecer la Biblioteca de S. J. de esta ciudad y que sea en el oficio del Ayuntamiento. Para un oficio del mismo Ayuntamiento de esta Ciudad a fin de que la Universidad de esta ciudad a fin de que se acuerde acerca de la significacion de varios símbolos que se hallan escritos en la Casa de Ayuntamiento y otros varios edificios que se vean en esta Ciudad con el fin que se expone en dicho oficio. Para un oficio del Sr. D. D. Marco Valero y Tanco y del Sr. D. D. con motivo de haberle nombrado S. M. en el Consejo de Indias y del Sr. D. D. pacho de la Gobernacion de la Peninsula. Para un oficio de la Univ. de un impreso en francés sobre Enciclopedia, y otro en castellano lo mismo en castellano. Para un oficio de juramento y la del Estatuto, que se copia circunstancialmente. Fecha jueves 29 de Mayo de 1825.

Don Manuel Garcia Perez
Rector

Otro: En Claustro de Catedraticos para ver un oficio dirigido al Sr. Rector, y Junta de Administracion a nombre del Señor Intendente de esta Ciudad, a fin de que la renta de las Catedras de los Señores D. D. Cantero, y Carrasco, correspondientes a los dos años de 1825, y 1826, se ponga en la Tesoreria



de Salam^a
 La Univ^a da a V. M. Comisión para cumplir
 en su ^{en su} mentar al Excmo Sr. D. Mateo Calderon por su
 acenso al Ministerio de la Gobernacion de la Pe-
 ninsula y aunq con este motivo le ha escrito el
 Estado de abatim^{to} en q se halla por lo q la ha
 habido revelar la discusion del proyecto de ley
 sobre Instruccion pp. de Marzo a V. M. muy particu-
 larmente en defensa e implora su impulso y ^{de excitando}
 de S. E. coordinen V. M. con los medios q hallaren
 y les parezcan mas oportunos y conformes a su exis-
 tencia, y como lo espero de su amor a sus hijos.

Deseo que a V. M. m. S. de este Claustro de la
 Univ^a de Salam^a y Marzo 31 de 1821.

por D. Sr. D. Josef Quintanilla y Sr. Josef Pardo.

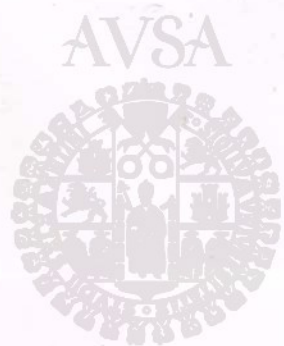
En este dia 31 de Marzo de 1821. se remitió esta carta
 al Señor D. Sr. D. Josef Domingo Minzegui, a Madrid, fir-
 mada por los Señores D. Sr. D. Pexez, Rector = Barceña, Núñez =
 y el Lic. Sedesma, Secretario =

AVSA



Corresponde al Claustro P. 30, R.
Marzo 1825.

Amigos

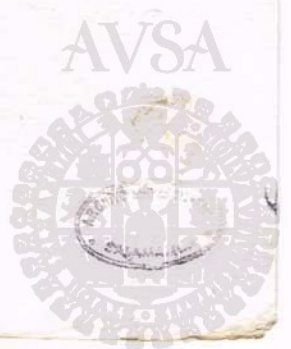


Comptroller al Contador, plus de 3000. 1820-21.

[Large decorative flourish]

1820

1	8	8
10	100	100



Estado que manifiesta el de las rentas de la Universidad de Salamanca y el de sus estudios en el curso de 1820 en 1821

Valor integro de las tercias decimales
 De los propietarios..... 320.345.

R. de Vellan
 261.589
 58.756

Documentos de salarios de Administradores transportes y gastos, Alquileres de
 Pianos, y otros gastos. Liquido de Ventas..... 274.578.

48.763.

Distribucion. La de estas rentas deduciendo las erogaciones de Bibliotecario, Maestros y otras dependientes que la
 tienen fija se hace en **9162** partes iguales de las que corresponden a:

Departes	Collegios y Facultades de Leyes	Canonos	Don de Teologia	Don de Medicina	Don de Filosofia	Don de Humanidades	} Destinos con dotacion fija Bibliotecario y Maestros 4 2200 16000 <u>413</u> ¹ / ₃
171	1833	1833	1150	1133	1166	700	
2	4	4	2	4	3	11	

Estado de la Universidad en la parte literaria

	Leyes	Canonias	Teologia	Medicina	Filosofia	Humanidades	Letras
Catedras	6	6	7	7	6	4	2
Estudiantes matriculados en las respectivas facultades	160	36	30	22	356	60	80

La inteligencia del anterior estado se ha de presuponer que la Univ. invierte en la compra de libros en la Oficina de la Imprenta y dependencias ^{116.826} ~~279.299~~ que se reparten al curso de libros se reparte una gran parte a la dotacion de cada una de las Catedras inferiores que en alguna facultad no llega a 2000 rs. por todo el curso, sin embargo que la asistencia del Catedratico es de 12 horas y media en sus lecciones.

2o Que los estudiantes se ocupan de la escursion en la Aula repartida tambien en las Academias de las que los Compañeros hacen observaciones, a que deben concurrir. En que asisten a las Facultades de Leyes y de Humanidades tienen cada semana un ejercicio publico analizando algun punto notable de Autor clasico que con los otros ^{facultades} ~~facultades~~ de esas facultades son los ejercicios en que se ocupan los Profesores de Salamanca y el año de 1821.



Almo Señor.

De acuerdo y por disposición de la Univ. dirigi-
mos a V. S. el adjunto grado, que con la brevedad y
sencillez posible abaraca para mayor claridad el
de las rentas de esta Univ. y el de sus estudios confor-
me a la Real orden a q. se remite el oficio de V. S. y
leydo en Claustro pleno de 30. de Marzo de este año.

Bajo la dirección de la
Univ. no hay otro establecim^{to} que el Colegio Trilín
que, reducido hoy a quatro individuos pensionados
por la Univ. que dedican al estudio de una de las
tres lenguas los años q. previenen los estatutos
de tho Colegio.

Dijo que a N. S. m. a. Sa-
lam^{ca} y Abril 15 de 1821. En tho dia se re-
mitió este oficio al Ayuntamiento firmado de los se-
ñores Dres Alvarez, Vice Rector = Dⁿ Miguel
Marcos = Dⁿ Pedro Marcos Rodrigo = y el Lic^{do}
Dⁿ Josef Ledema, Secretario = Y tambien
se remitió con tho oficio el estado q. se cita
firmado de los mismos Dres =

Copia de la Real Cédula de 1821



[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.]

[Faint handwritten text in the upper middle section, appearing to be the start of a letter.]

[Faint handwritten text in the middle section, continuing the letter.]

[Faint handwritten text in the lower middle section, possibly a closing or signature area.]

[Vertical handwritten text on the right side of the page, likely a date and recipient information.]
Respondido al Causante el 18 de Mayo de 1824 =



Miño Señor

Aunque la Universidad hubiera osado contestar sin dilacion al oficio de V. S. Y. su fecha 26 de marzo anterior sobre los simbolos que se advierten en algunos edificios de esta Ciudad, siendo algunos de ellos tan obscuros que hasta ahora apenas habrian llamado la atencion, era preciso fixarla en cuanto pudiese conducir a determinar con alguna probabilidad su origen, el destino de semejantes simbolos. Por lo que hace a las Armas que se observan sobre la portada de las casas de Ayuntamiento y otras semejantes en diferentes edificios consta indudablemente ser copia de las que los Reyes Catholicos mandaron gravar en moneda ya de oro, ya de plata que por disposicion suya se hubo de acuñar despues de la Toma de Granada. Asi que ni el yugo la corona imperial: ni el yugo es signo de esclavitud, sino de haber sacudido la de los Sarracenos que por tanto tiempo nos tubieron oprimidos.

Los Bustos e inscripciones que se leen debajo de ellos en las enfiteas de los Arcos de la Plaza de la Constitucion tampoco parece se refieren ni al Emperador que desgraciadamente murio cuando aly. Comunes, aunque tal vez sin perfidia: ni al Conde de Mar Sotomayor de las Tropas del Rey. Al primero se llaman los Historiadores Don Pedro Jimenez, y en

la inscripcion de la Plaza se lee D^o Rodrigo Vellez Sirmo.
Pero Fernando es segun la Historia el nombre del Conde
de Haro cavallero de las armas Reales, y tray del mar
Non que hay en la Plaza se lee D^o Diego Lopez de Haro
distinto sin duda del primero.

El Toro que llaman del Puente, y que sin duda visto
desde abajo se parece mas a Toro que a otro animal, y de
ninguna manera a Marrano, es Antiquissimo y lo era
ya en tiempo de los Conuertos. Por aquella epoca
aunque impresa posteriormente debia componerse la gra-
ciosa novela del Sacavillo de Haro atribuida a D^o
Diego Hurtado de Mendoza, que hace mención del Toro
como cosa de que anday pany se tenia noticia. No
~~faltan~~ ~~posteriormente otros escritos~~ que hacen al Toro
tan antiguo como el Puente, donde segun ellos le coloca-
ron los Romanos, y aun algunos parciendole poca esta
antiquidad le hace contemporaneo de Hercules. Aunque
en estas aserciones tenga mas parte la imaginacion
caprichosa que la razon, prueban que la masa informe
que esta sobre el Puente ha pasado siempre por
Toro y que no es de data tan reciente como las
Comunidades, sino que esta alli desde tiempo
inmemorial, ~~como~~ ~~causa~~ ~~la~~ ~~perdida~~ ~~de~~ ~~blanca~~ ~~de~~ ~~los~~
~~xxxxxx~~ ~~xxxxxx~~ No es tan facil fixar el origen
del Marrano que se observa bajo del Alero del
Convento de la Madre de Dios, pero mirando
con cuidado, ~~de~~ ~~largo~~ ~~se~~ ~~hecho~~ ~~de~~ ~~vez~~ que aque-
lla figura corresponde segun la proporción que

xx i de aqui habra venido se tomara
para Haro de esta Ciudad el Toro
sobre el puente.

permisica la fachada de la casa (que luego se convirtió
 en Iglesia) á otras dos figuras una de Abe, y otra de Animal
 q' no se può determinar por conservarse solo los extremos
 de las patas: el marrano ó Jacali está en actitud de acur-
 tirse de las garras de alguna fiera ó ave carnívora que
 le asiera por los lomos. Estas circunstancias y la de su situa-
 cion poco expuesta á la vista de las gentes, parece indicar
 no se colocó allí por burla sino por capricho del Arquitecto
 que tal vez quiso aludir á la caza, pasión muy decidida de
 nuestros antiguos caballeros. La labor de esta pieza en ma-
 da decirse del resto de la cornisa ni muestra menor antiqüe-
 dad, y debe tener ya alguna, porque la fundación del Convento
 es del año de 1544. ~~Por error se reformaria la pared~~

~~al transformarla casa particular en templo cuyos vestigios~~
 Enonces trans- formada la casa no se abrieron sin embargo del edificio mostrando por otra
 particular en parte sus posesiones, lo que no se pudo ver en el mar-
 templo, abrieron ventanas con al-
 gum sentim^{to} de ~~es de tal construcción que no dá lugar á conjeturas, pudiendo~~
 la pared q' muy bien la cabeza se pueo ser resto de algun edificio
 extra ser mas an- ~~antiguo que se embudo allí casualm^{te} donde la suerte~~
 tigua q' ellas, lo- ~~q' no se advierte~~ el destino. Esta casa ~~parece~~ no hace mucho tiempo ^{se dice} por
 en el relieve del ~~temple~~ á otros dos que vi en el apultido. Tenian nada
 marrano.

que ver con Matonado. En el archibo del Arcaal por el
 dor se hallaron el Título de pensencia por donde
 se vendra en conocimiento del dueño ^{anterior} de la casa, ~~q' se~~
 pensencio' ó no á Matonado el bonal: lo que aun dexaria dudas
 sin Matonado. El bonal parece allí la cabeza q' por

en tiempo

La significacion
 sobre el ~~destino~~ de la cabeza que sobresale en la esquina de esta casa.

xx.
Los testimonios que refieren el baldon con que
en Toledo se quiso aferrar, y hacer omnicosa la me-
moriam de Padilla, nada dicen de igual diligencia
practicada con Matronado en Salamanca, y la abu-
sacion es muy esmerada en conservar quanto puede
grangearle la estimacion, y aprecio del poder absoluto,
aunque sea a costa de la verdad, y verdadero va-
lor.

Yo el Rey, Madrid a 15 de Mayo de 1821.
Salamanca y Abril 20 de 1821.

En el día se remitió este Informe al Y. Mo. Ayuntamiento de esta Ciudad firmado de los
Señores D. J. Alvarez, Vice Rector - D. Mi-
guel Marco; y D. Pedro Marco Rodriguez -


Ensigne de el Claustro de -
no de D. Jo. de Marco de -
1821.

Yo el Sr. Presidente e Individuo del Ayuntamiento, Cesar de esta Ciudad



Nacional, mediante haberse prefijido por Sres
la percepción de sus dietas como Diputado &
Cortes, a la dotacion de sus Catedras, fha ut su-
pra =

Otro: Para oír una proposición mia acerca del mo-
do con que los Señores Catedraticos, e Individuos &
Univ? puedan dar razón al Ayuntamiento de las
rentas de sus Catedras respectivas, mediante
a la dificultad, e incertidumbre de las q. pue-
dan ser, fha ut supra =

D. J. Pérez




SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.
- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jaúregui.
- Magarinos.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

Nunoz.

se pre

se pre

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- ~~_____~~
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

Com. p. a. conestab
 al Sr. Valde...
 Tres Primicias,
 Barrena, Minen
 Delgado y Perez
 Mebando como
 go todo lo acord.

Diputados.

- * Maestre.
- * Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Tejado.
- Seoane.
- Riva.
- * Ortiz.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jaúregui.
- Alonso. B.do

que se contee por el
 correo al Sr. Valde...
 con alguna distincion;
 y se comisione a los
 Sr. Martignu y Pan
 so en unido de p...
 de unta personalme
 a nivel de la Un... y le
 manifestar el estado
 y circunstancias de
 ella; y en arreglo
 de lo que se acordó

para q. cuando lo f... hecho
 por la Un... en unida caso, se noten
 lo q. se haia de hacer, y se tenen
 para el Estado a la Un... y lo q. se
 a la Un... si es posible se espere en
 la mano brevidad de fin en q. se le...
 unaniam.



En el ... en la ... que se le
haga

Que la Univ^a queda enterada, y q. se
ponga en la Biblioteca el folio

que por la ... se cont... de al
... ~~...~~
el tiempo que se hayan ...
... en ...
... y ... que se ...
... ~~...~~ ...
como ... Congreso. En ...
... de las ...
... en ...



Clavero Pleno y de Car^{tas} 30 de Marzo 1821.

Leida la Cedula se lego en oficio del Ayuntamiento. Continuo de esta Ciudad a fin de quella Univ. se sirva formar por los medios q. juzgue convenientes un Estado de los Colegios, Universidades, Academias, Bibliotecas y demas establecimientos q. espresa, cuyo oficio la letra dice asi: ... aqui el oficio, y oido por la Univ. se paso a votacion en la forma sig^{te}.

1.º punto oficio del Ayuntamiento sobre Colegios

Don Barcena q. se de paron al Ayuntamiento, los establecimientos q. estan en la Univ. y la pertenecen a ella, y q. se haga lo q. se acordare en

Dr. Ramon y D.

Dr. Delgado y D. Y en esto in voce convino la Univ. por lo q. se acordo, y es el 1.º acuerdo.

2.º punto oficio del Ayuntamiento sobre varios emblemas y ca

En seguida se lego otro oficio del Ayuntamiento a fin de que la Univ. se sirva ilustrar acerca de la significacion de varios simbolos que se hallan colocados en su casa Ayuntamiento y otros varios edificios de esta Ciudad.



1281 e
con el fin de demostrar y lo demar q.
especial el oficio q. original es el sig.
aqui el oficio, y oido por la univ.
paio a votar en la forma sig.



D. Barcena, q. se nombre una Jta q. e
registrando las antigued. vea si puede
dar alg. razon al Ayuntamiento afin a
ilustrar al mismo Ayuntamiento y q.
este la pueda hacer al Sr. Jefe de
litica, y q. lo ~~haga~~ ~~haga~~ la Jta
adnan y q. no vuelva al clamo el
informe.

D. Ramon, Id. y q. en el Archivo de univ.
no hay nada de lo q. se pide

D. Ramon Id.

D. Delgado Id.

D. Lami. q. se nombre una Jta q. de razon
de los simbolos, pero q. se tenga consi-
deracion a q. muchos de ellos convendra con-
servarlos p. ilustracion de la antig. segun la calidad de
sean, d. mentr. q. haya inasuno q. se p. preservar

D. P. voto al Sr. D. Barcena, y en esto
convino la univ. por lo q. se acordó
rearse a D. Acdo



En seguida, se leyó una Carta del Sr. D. D. Ma-
reo Valdemoro, ofreciendose a la Univ. con
motivo de haberte nombrado S. M. su secre-
tario de Estado y del Despacho de la Goberna-
cion de la Península, cuya Carta orig.
es el sig.º aquí la Carta, y oída
por la Univ. se dio a votar en la

3.º p.º sobre la
carta del Sr. Val-
demoro

forma sig.º



D.º Barcelona, que se confiere al Sr. D.º Valde-
mor con alg.º distincion, y q.º era lo q.
entreguen los Sres. Minnegui y Pando
y al mismo tiempo y con este moti-
vo le instruyan el Estado de la Univ.º

D.º Ramon D.

D.º Delgado D.

D.º Vermeso D.

D.º Quadrado D.

D.º Llorens D.

D.º Roman D.

D.º Serra, q.º se puede ver si los mismos
conviene entreguen la Carta

D.º Rodrigo, q.º se confiere como dice al Sr.
D.º Barcelona, q.º baya por el correo la
comunicacion al Sr. Valdemoro, y se fue



y si puede sea se espiese en ella
si se acuerda q. se haga algo p.
e se nombra una pta q. sea lo
q. se ha hecho otras veces en qualcs
casos, y q. ~~en un inf. de la Univ.~~ y
q. a mas e esto los tres unidos
qui y dando le visiten en Madrid
a nombre de la Univ. y le invitando
en el estado q. ellas y si se resuelve
pronto con la pta se le diga en la ^{concentracion de las} ~~concentracion de las~~
Dr. Aranz JD. en un obsequio

R. Mena JD.

R. Vimes JD, y q. si se puede se haga
lo q. se pueda con arreglo a las cir-
cunstancias

R. Salas, voto el Sr. Dr. Rodrigo y si se
hace alg. demonstracion sea iden-
tica a otras ocasiones

R. Barba voto el Sr. Rod^o

R. Simia JD.

Dr. Magarinos JD.

Dr. Perez JD, y q. en la pta ^{en la pta} ~~en la pta~~
el Sr. Prim^o

Dr. Huebra Thon, JD.

R. Martin, voto el Sr. Rodrigo

Dr. Alonso JD.

Dr. Moraleda JD.

D^r Barris, D^o, y q^e se haga todo lo posible

D^r Enriquez D^o.

D^r Tejado, voto el Sr. Davila

D^r Piva, voto el Sr. Rodrigo

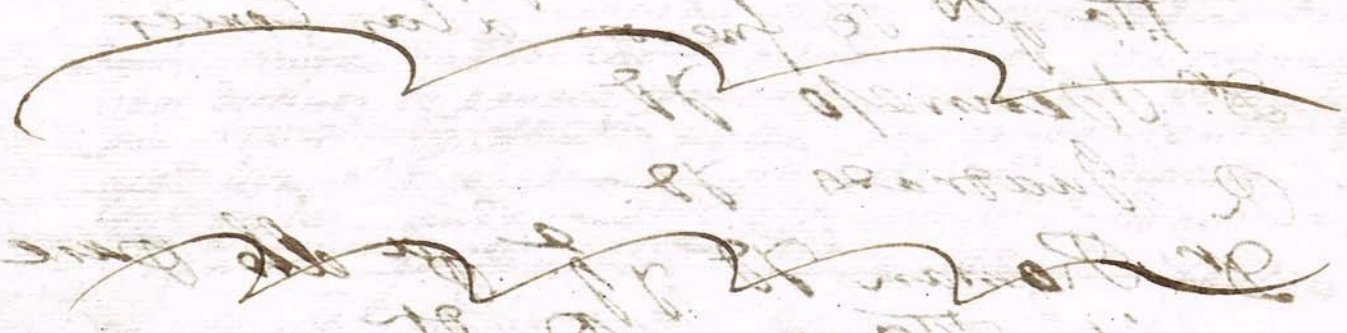
D^r Sampedano, fue 1881 y 1881

1^o Canc^o

1^o D^r lo votado. Y asi tratado, votado y conferenciado se acordó, vease el 3^o ac^o

4^o P^{to}

En seguida se presentó ala Univ.
un pequeño folleto, impreso en francés
sobre Enciclopedia, y entrada la
Univ.^d determino lo siguiente, vea-
se el 4^o Acuerdo



Clanstro & Catedraticos.

5^o punto. sobre
los rector & los tres
D^{res} Camer^o y car.
ranco.

En seguida se levanto el
Clanstro pleno, quedando
compuesto el de Catedraticos
de los tres Rector; Cancellario; y demas

Señores que se expresaran en sus votos,
y se leyó un oficio dirigido al Sr. Prector
y Junta de Admon. a nombre del Señor
Intendente de esta Ciudad, a fin de q. las
rentas de las Catedras de los tres Dros.
Cantero, y Carrasco, correspond. a los doctores
de 1820, y 1821, se ponga en la Teorica
Nacional, med. se habex preferido q. se
dione la percepcion de sus dietas como Di-
putador de Cortes, a la dotacion de sus Cated.
cuyo oficio orig. es el sig. aqui el oficio,
y oido se pasó a votar en la forma sig.

D. Cal. q. se nombren Cont. y q. continen
al of. de Intendente de la Univ. esta
promta a cumplir con lo q. previene
en su oficio

D. Delgado y D. Pero q. se vea q. estos
tienen ganado esos tres

D. Ramon, lo votas, y q. se quede en
su favor e ellos lo q. temian ganado
hta q. se fueron a las Cortes

D. Zamora y D.

R. Guadras y D.

D. Roman y D. y q. se de lo que
a la Jta de Adm. de

D. Rodrigo, y D. y en la contencion se diga
por la Jta de Adm. de desde q. tiempo
han estado de ganar la Car. y q. los
subr. e ellos los paguen estos y no la

Univ. de

R. Vime y D.

- R. Vazquez JD
- R. Limia JD
- D. Magarinos JD
- D. Huebra JD
- D. Alvario JD
- D. Varris JD
- D. Fua, voto a univ.
- D. Samp. la votado
- D. Canc. JD
- D. Ror JD

Y así tratado, votado y conferenciado se acordó, vease el 5.º acdo

En seguida el Sr. Ror Luis presente
 y le constaba se había repartido a algunos señ. Car.
 e individuos de la univ. un impreso el 1.º de
 6.º punto sobre Ayuntamiento de esta Ciu. p.º q. en el term.º q. e
 la prop.ºn al Sr. Ror (removido el 3.º dia de su raxon de sus haberes
 a fin de poder hacer el repartim.º de la con-
 tribucion gen.º y previendo la difi.º e incertidumbre
 de las rentas de dho. Car.º e individuos por sus respec-
 tivos demios, le parece ponerlo en noticia del claudio
 de la Jta de Adm.º. habia por conveniente dar
 a los señ. q. quedan a univ. los Car.º y depend.º con
 que se les mande y en cada univ.º para votar en
 D.º Ror, q. por Jta de Adm.º en con-
 tate al Ayuntamiento q. si imposible dar
 la razon de la renta, que cada uno de
 los individuos e univ.º luego q. se le
 para oficio, convienen q. no pueden de
 un log.º les correspondera Jta q. se
 hagan las deducciones de subidias

Y demas Cargas, q. no se podra veri-
ficar hta el fin el curso

Dr. Rodrigo, que tengan entendido los indi-
viduos de la Univ. q. no tienen necesi-
dad de dar razon a sus Rentas, respecto
a los decumentos o contribuciones
que tiene ya satisfechos la Univ.

en los Pueblos por el subido y
demas Cargas, y q. la Junta de
Adm. en oficio al Ayuntamiento man-
nifestando ha llegado a entender
la razon q. se pide, y al mismo
tiempo se le haga saber ~~esta~~

de y circunstantes de las Rentas de la
Univ. y esta satisfecho, en los res-
pectivos Pueblos lo que se ha acordado
por el Ayuntamiento, y haciendo conocer
a la Junta de Adm. Ayuntamiento

~~esta es la orden de la Univ. que la~~
Univ. sea quien pague la contribucion en esta
ciudad por las rentas q. se en esta ciudad
y se le nombre una Junta q. todo
lo examine

Dr. Por lo votado, y la Univ. se conformo
con el voto del Sr. Don Rodrigo, por lo que
de acuerdo lo q. resulta el C.º acuerdo, vease.

Asentado de los señores del Consejo



Acuendo el Claustro de Honor y de Catedráticos
el 30 de Marzo de 1821.

- 1.º Que se dé razón al H. Ayuntamiento Constitucional de los establecimientos que están en la Univ. y la pertenecen bajo de su dirección. Comisión a la Junta de Honor.
- 2.º Comisión a la Junta de Plan compuesta de los S.ñs. Pregon; Nuñez ^{Talaranzin}; Marco; Peyro- Rodrigo; Vime; Perez; y Sampelayo; para que registrando las antigüedades, o por los medios q. juzgue convenientes, vea si puede dar alguna razón al Ayuntamiento Constitucional, a q. elustrado lo pueda hacer al Sr. Jefe Político; y q. no vuelva este negocio al Claustro.
- 3.º Que se continúe por el correo al Sr. Don D. Mateo Valdemoro, con alguna distinción, y se comisione a los S.ñs. D.ñs. Minzguí, y Pando en Madrid, para q. le visiten personalmente a nombre de la Univ. y le manifiere el estado y circunstancias de ella. y se nombre una Junta p. a q. viendo lo q. se ha hecho por la Univ. en iguales casos, vuelva lo q. se haya de hacer, remitiendo presente el estado de la Univ. y lo q. acuerde la Junta si es posible se ejecute a la mayor brevedad, a fin de q. se le pueda decir al Sr. Valdemoro en la contestación q. se le haga. Comisión

rior de llevar todo este acuerdo, Sr.
D.º Alvaroz Jimicera - Barcelona: Añez:
Delgado: y Perez =

- 4.º La Univ. queda enterada del Impreso en frances sobre Enciclopedia; y que se ponga este folleto en la Biblioteca.
5.º Que por los ^{Claustros & Catedraticos} Junta de Adm.ª se presente al Sr. Intendente, pero que sea manifestando el tiempo desde que hayan dejado de ganar renta en sus Cátedras los Sr. D.ºs Camero; y Carrasco, q. fue desde q. comenzaron a ejercer sus dignas como Diputados del Congreso, haciendo las deducciones correspondientes especialmente las de los subsidios de sus Cátedras.
- 6.º Que tengan entendido los Individuos de la Universidad que no tienen necesidad de dar razon de sus rentas de Cátedras, respecto a los descuentos o contribuciones que tiene ya satisfechas la Universidad en los pueblos por el subsidio y demas cargas; y que la Junta de Administracion oficie al Ayuntamiento manifestando ha llegado a entender la razon que se pide a los Catedraticos; y al mismo tiempo se manifiere la naturaleza y circunstancias de las rentas

Claustros de la Univ. de Salamanca 1825

de la Univ. y que esta ha ratificado el subsidio
por los diezmos q. goza, y la contribucion
directa en los respectivos pueblos, examinando-
lo todo, y haciendo conocer al Ayuntamiento que
la Universidad solo puede pagar contribucion
en esta Ciudad, por las rentas q. goza en ella,
de las que se dara razon =

J. Rodriguez

Don Pedro
Gomez

Sede Mayor
G. G. G.
G. G. G.

pro que sea manifestado al tiempo de que se pague de
quien meta en las Catedras de D. N. S. J. de Chiriqui y Quetzaco, q.
ha sido que comencaron a pagar sus dietas como depositados del
Congreso, haciendo las reducciones como pormenores, especifican
de de la subvencion de sus Catedras.
Lo... Que en virtud de entenderse los incidentes de la Ciudad, que se manen
revisados de sea por un de sus Abogados de Catedras, y pague a los
Catedraticos o Cont. Nacionales que tiene ya en la Ciudad de la Univ.
enby Pueblo por el subsidio y otras cosas, y que la Junta de
Abogados de la Ciudad, y Ayuntamiento manifestados sus legados a
el Ayuntamiento, que se pide a la Catedraticos y Abogados
tiempo y manifestacion de intermedia y en consecuencia de las
Univ. de la Univ. y que sea ratificado el subsidio q.
de dietas que goza, y la contribucion directa en la Univ.
por Pueblos, examinando lo todo, y haciendo conocer al Ayuntamiento
tambien que la Univ. no puede pagar contribucion
en esta Ciudad por las rentas que goza en ella, de las que
se dara razon.



La Universidad de Salamanca tiene el honor de haber sido por un
 uno de sus hijos predilectos al frente de los negocios que más
 influyen en la prosperidad de la Nación, y en la época en que más
 necesita de ilustración y sabiduría y de un carácter; no puede menos
 de participar a V. E. su satisfacción y darle la enhorabuena más cumplida
 por la acertada elección que ha hecho S. M. de V. E. en tales circuns-
 tancias para la Secretaría del Despacho de la Gobernación de la Pe-
 nínsula. También da a V. E. muy sinceras gracias por sus generosas
 ofertas y en prueba de la confianza que la inspiran, no teme decir
 a V. E. que sigue el giro que lleva en las cosas la dirección del pro-
 yecto de ley sobre instituciones públicas, acaso necesitará una corporación
 literaria para su conservación del impulso que V. E. la ofrece. Su nombre
 su opinión leutamente merecida por más que se la quiera manchar, y
 el gran número de alumnos suyos que han cooperado a la restaura-
 ción y dignidad de la Patria y sobre todo la bondad de V. E. en motivos
 bastante y para persuadirse que V. E. interpondrá su mediación
 por los motivos que su amor sabrá inspirarle. De todo modo
 la Universidad conservará en su anhelo la memoria de V. E. que
 defendió el primero la Constitución de España abalanzada de su res-
 catado Rey, del hijo que la restableció y consolidó en la Junta Pro-
 visional y del hijo en fin a quien con tanta razón y por tantos
 motivos se le ha encargado que la conduzca a su prosperidad.

Dios sea en V. E. m. a. S. Salamanca

De este Claustro de la Univ.
 de Salamanca y Mayo 31 de 1821 = Don
 Manuel Josef Perez, Rector = Don Josef
 Ruiz de la Barceña = Don Toribio Nunez
 Por acuerdo de la Univ. = Lic. D. Josef Le-
 deuma, Secretario = En el día 31 de Marzo
 de 1821 = se remitió esta felicitación al
 Edmo Sr. D.º Marco Valdemoro, Secretario
 de Estado y del Despacho de la Gobernación
 de la Península

Corrisponde al Claustro Meno 230 &
Numero 2882A=

